

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TLAXCALA
LXI LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 párrafo primero, 45, 47 y 54 fracción LIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2, 5 fracción I, 9 fracción III, 10 Apartado B fracción VI, 68 fracción III, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; Título Quinto del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y a fin de realizar el trabajo parlamentario del “Programa Legislativo”, para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, se instruye a las comisiones ordinarias competentes, para conocer de los asuntos que les correspondan, y con apoyo y asesoría del Instituto de Estudios Legislativos y de la Dirección Jurídica, inicien con los trabajos pre-legislativos y pos-legislativos, según corresponda, de los ordenamientos jurídicos siguientes:

LAS INICIATIVAS A PRESENTAR:

A. GRUPOS PARLAMENTARIOS

a) Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 157 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX y se

adiciona la fracción X del Artículo 3° del Decreto de creación de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, modificado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del gobierno del Estado de Tlaxcala, el primero de agosto del año dos mil.

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1572 y 1560 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se adiciona el artículo 1572 bis; y se reforma la fracción XIV del artículo 147 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Iniciativa de Ley de Responsabilidad Civil para el Estado de Tlaxcala.
- Iniciativa de Ley de Arancel Judicial para el Estado de Tlaxcala.
- Iniciativa de Ley del Instituto Veterinario para el Estado de Tlaxcala.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Código de Procedimientos Civiles, a fin de fijar en beneficio de los acreedores alimentarios, la pensión provisional tan pronto como lo soliciten, sin esperar los resultados de la investigación sobre los ingresos del deudor alimentario.

- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Código de Procedimientos Civiles estableciendo caso de excepción el pago de gastos y costas en contra de acreedores alimentarios, en los procedimientos de cancelación o disminución de pensión alimenticia.
 - Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Tlaxcala.
- b) Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:**
- Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia electoral y, para la creación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala.
 - Creación de la Ley de Justicia Administrativa.
 - Creación del Código Familiar.
 - Creación del Código de Procedimientos Familiares.
 - Creación de la Ley de Voluntad Anticipada del Estado de Tlaxcala.
 - Reforma a Ley de Fomento y Desarrollo del Turismo del Estado de Tlaxcala.
 - Reforma a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Tlaxcala.
 - Reforma a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala.
 - Reforma a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Tlaxcala.
 - Reforma a la Ley de Partidos Políticos del Estado de Tlaxcala.
 - Reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.
 - Reforma al Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala.
 - Reforma a la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
 - Reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial, para crear un Instituto de la Familia por cada Distrito Judicial.
 - Reforma al Código Civil para el Estado de Tlaxcala, en materia de Tutela Preventiva.
 - Reforma al Código Penal para el Estado de Tlaxcala, en materia de Femicidio.
 - Iniciativa para declarar el 27 de marzo de cada año, como Día de la Cocina Tlaxcala, en el marco de la Declaración de ésta como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Tlaxcala.
 - Iniciativa para declarar al Pan de Fiesta de San Juan Huactzinco y de San Juan Totolac, como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Tlaxcala.
 - Iniciativa para Declarar al Atole Agrio de San Juan Ixtenco, como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Tlaxcala.

c) Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

- Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, para elevar a rango constitucional el derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal y doméstico.
- Crear la Ley que Regula el Servicio de Agua Potable en el Estado de Tlaxcala.
- Crear la Ley en Materia de Residuos Sólidos para el Estado de Tlaxcala.
- Crear la Ley de Responsabilidad Ambiental.
- Reforma a la Ley de Aguas para el Estado de Tlaxcala.
- Reforma al Código Penal del Estado Tlaxcala, para penalizar el maltrato y muerte por violencia a las mascotas y animales domésticos.
- Reforma a la Ley de la Construcción y Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Exhortar al Ejecutivo para crear el Reglamento de la Ley de la Construcción y Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

d) Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza:

- Creación de la Ley de Fomento a la Cultura Cívica para el Estado de Tlaxcala.

- Reforma a la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Tlaxcala.
- Reforma en materia de Educación.
- Reforma en materia de Cultura.
- Reforma en materia de Deportes.
- Reforma en materia de Juventud.

e) Grupo Parlamentario del Partido Alianza Ciudadana:

- Reformas al marco jurídico para el fortalecimiento del sector privado.
- Atención integral al campo.
- Autonomía Universitaria.

B. REPRESENTANTES DE PARTIDO:

a) Representante del Partido MORENA:

- Creación de la Ley sobre Desapariciones Forzadas para el Estado de Tlaxcala.
- Reforma a la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tlaxcala.
- Reforma a la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Tlaxcala.
- Reforma a la Ley de Aguas para el Estado de Tlaxcala.

- Reforma a la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres para el Estado de Tlaxcala.

C. PODERES DEL ESTADO:

a) Poder Ejecutivo:

- Iniciativa de Ley de Catastro del Estado de Tlaxcala. (presentada)
- Iniciativa de Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Tlaxcala. (presentada)
- Iniciativa de Ley de Notariado para el Estado de Tlaxcala. (presentada)
- Iniciativa de Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. (presentada)
- Iniciativa de Ley de Fomento Económico del Estado de Tlaxcala.
- Iniciativa de Ley para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico del Estado de Tlaxcala.
- Iniciativa de Reforma de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala.
- Iniciativa de Reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala y a la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala.
- Iniciativa de Reforma de la Ley que Garantiza el Acceso a las

Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala.

- Iniciativa de Reforma a la Ley Laboral de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Iniciativas para Armonizar el Marco Legal del Estado en materia de Transparencia y Sistema Nacional Anticorrupción.

SEGUNDO. Se instruye a las Comisiones Ordinarias correspondientes para que continúen con el procedimiento legislativo de las iniciativas que les fueron turnadas durante los Periodos Ordinarios anteriores de esta LXI Legislatura del Congreso del Estado.

TERCERO. Se declara abierto el “Programa Legislativo” para este Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXI Legislatura del Estado, para que los facultados que determina el artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, presenten ante esta Soberanía, las iniciativas de leyes y decretos que consideren pertinentes.

CUARTO. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 8 fracciones II y XXIII y 12 fracciones II y IV de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, los proyectos dictaminados con motivo de este acuerdo, deberán ser difundidos en la página de internet del Congreso del Estado.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los siete días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

C. JUANA DE GUADALUPE CRUZ BUSTOS.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. EVANGELINA PAREDES ZAMORA.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. MARÍA DE LOURDES HUERTA BRETÓN.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXI LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado; se reforma el punto Primero del Acuerdo de fecha cinco de enero del año dos mil dieciséis, por el que se declaran como integrantes del Comité de Administración, para el Tercer Año de Ejercicio Legal del Poder Legislativo del Estado a los Diputados Representantes de los Grupos Parlamentarios y Representantes de Partido, para quedar como sigue:

PRIMERO...

- PAN** ...
- PRI** *Dip. José Heriberto Francisco López Briones*
- PRD** ...
- MC** ...
- PANAL** ...
- PAC** ...
- PVEM** ...
- PT** ...
- PS** ...

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado, se pide al **Diputado José Heriberto Francisco López Briones**, se integre de forma inmediata a los trabajos correspondientes del Comité de Administración.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los doce días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

C. JUANA DE GUADALUPE CRUZ BUSTOS.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. LUIS XAVIER SÁNCHEZ VÁZQUEZ.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.- C.

**MARÍA DE LOURDES HUERTA
BRETÓN.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *